Anexo 1 – Información de una asociación

Comité de igualdad

Grupo 1



Índice

ntroducción	3
nformación inicial recopilada	
Elaborar los estatutos de la asociación.	
Acta fundacional	4
Registrar la asociación	
Solicitud de inscripción	
Acta fundacional	
Estatutos	5
Cómo solicitar el CIF provisional de una ONG	7
Abrir una cuenta bancaria	
Asociación universitaria	
Asociación de la Junta de Andalucía	



Introducción

La mayor parte de esta información ha sido recopilada por Carmen, junto con partes que incluyen la asistencia e investigaciones de José Manuel, por valor de una hora de trabajo.

Información inicial recopilada

Asociación búsqueda de información

http://www.semanticasocial.es/2017/10/25/como-crear-una-asociacion-sin-animo-de-lucro-en-espana/

¿Habla a veces de ONG ¿es lo mismo?

Parece que sí: http://www.solucionesong.org/consulta/cual-es-la-diferencia-juridica-entre-una-asociacion-y-una-ong/2568/view

Buscador de asociaciones.

http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opencms/portal/Justicia/ContenidosEspecificos/Asociaciones/BancoDatos/asociaciones?entrada=destinatarios&destinatarios=7

Se han consultado las de la universidad.

Elaborar los estatutos de la asociación.

Los modelos de estatutos que se pueden descargar de internet, aunque lo recomendable es leer estos modelos con detenimiento y a partir de ahí, entre los miembros de la futura junta decidir finalmente si agregar y modificar el documento modelo.

Se ha de contar con una denominación social, es decir, el nombre de la entidad.

Se debe elaborar y consensuar la misión y visión de la entidad.

General:

http://www.interior.gob.es/documents/642012/5152118/Modelo+orientativo-Estatutos+asociacion.docx/4cf6d59b-9ce1-459e-844b-36e0069be26a

Más específica a mujeres.

http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/images/FONDO DOCUME NTAL/ASOCIACIONES/2%20Modelo%20de%20Estatutos%20Asoc..doc





Acta fundacional

El acta fundacional de la entidad rellenar con los datos correspondientes de los tres miembros de la junta (como mínimo) el nombre de la entidad, así como un resumen de la misión y visión de la misma.

En el acta fundacional han de figurar los nombres y apellidos de las personas físicas o jurídicas que voluntariamente deciden asociarse para contribuir al cumplimiento del objetivo de la asociación.

Datos básicos del acta fundacional.

El domicilio social de la entidad.

El objeto social de la asociación.

Día y la fecha en que ha sido constituida la asociación.

Nombre, apellido y documento de identidad de las personas físicas que la constituyen.

¿Una vez impreso el documento y firmado por los miembros? todos o la junta.

Registrar la asociación

Registrar la asociación en el Registro Nacional de Asociaciones.

Una vez ya se cuenta con estos dos documentos (acta fundacional y estatutos de la asociación) debidamente firmados por los tres fundadores, hemos de dirigirnos ir al Registro más cercano para enviar la documentación al Registro Nacional de Asociaciones.

Hemos de definir previamente si queremos dar de alta a la asociación en el registro nacional o en un registro autonómico. Ello incidirá en el tipo de subvenciones y ayudas a las que podemos acceder y además es un aspecto que está vinculado al objeto social de la entidad.

En la página web que estamos usando de guía viene dirección del nacional, pero entiendo que nuestro ámbito de actuación no lo va a necesitar.

Solicitud para inscripción y más modelos interesantes.

http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/modelos-de-solicitud/ayudas-a-victimas-de-actos-terroristas/solicitud-de-ayuda-extraordinaria?p_p_auth=11D7tU1r&p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=m_aximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-

1&p p col pos=1&p p col count=2& 101 struts action=%2Fasset publisher%2F view content& 101_assetEntryld=1562022&_101_type=content&_101_groupId=642012&_101_urlTitle=modelos-para-inscripciones-en-el-registro-nacional-deasociaciones-modelos-de-

<u>solicitud&redirect=http%3A%2F%2Fwww.interior.gob.es%2Fes%2Fbuscador%3Fppid%3D3%26pplifecycle%3D0%26ppstate%3Dnormal%26ppmode%3Dview%26ppcolid%3Dcolumn-</u>



<u>1%26p p col pos%3D1%26p p col count%3D2%26 3 groupld%3D0%26 3 key words%3Dmodelos%2Bde%2Bestatuto%2Bpara%2Basociaciones%26_3_struts_action%3D%252Fsearch%252Fsearch%26_3_redirect%3D%252Fes%252Fweb%252Fse rvicios-al-ciudadano%252Fmodelos-de-solicitud</u>

Documentos a enviar: (en la web está hablando del nacional, hay que ver el local de la junta que es lo que pegamos en verdel:

Solicitud de inscripción

Solicitud de inscripción (original y copia) que se dirigirá a la <u>Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía</u> correspondiente al domicilio de la asociación. Deberá contener la **identificación del solicitante**, **cargo que ostenta** en la asociación o condición en la que actúa **y número de identificación fiscal**.

Igualmente **se identificará la asociación** mediante su **denominación, domicilio y** la **dirección de internet** que, en su caso, utilice. El Número de Identificación Fiscal se aportará al <u>Registro de Asociaciones de Andalucía</u> una vez se haya obtenido.

Si la denominación de la asociación no figura en castellano o en alguna de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, deberá aportarse certificado de la persona que solicita la inscripción registral en el que se expondrá su traducción al castellano o a alguna de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Solicitud de inscripción de actos registrales (constitución, modificación de estatutos, disolución, etc.) (pdf)

Acta fundacional

Del acta funcional se entregarán 2 originales y 3 originales si se trata de una asociación juvenil o de padres y madres del alumnado. El acta fundacional deberá estar **firmada por todos los socios fundadores**, asistentes a la asamblea fundacional.

Modelo de acta fundacional para una asociación (doc)

Estatutos

Los Estatutos deberán estar **firmados** en todas sus hojas **por, al menos, dos personas socias promotoras**, o sus representantes legales si fueran personas jurídicas, **o por las personas que ocupen los cargos de la presidencia y la secretaría del órgano de gobierno**, si estuvieran designados. Se entregarán 2 originales, 3 originales si es una asociación juvenil, de padres y madres del alumnado, o del alumnado.

Modelo de estatutos para una asociación (doc)

Documentación de los socios fundadores

Si es una **persona física:** una fotocopia del DNI en vigor el día de la presentación de la solicitud.



https://www.juntadeandalucia.es/temas/participacion/asociaciones/asociaciones.html

)

Solicitud de inscripción de constitución de asociaciones.

Original y fotocopia del Acta Fundacional.

Original y fotocopia de los estatutos de la asociación.

Original y fotocopia de los documentos de identidad de los tres miembros que figuran en el acta fundacional.

Impreso modelo 790 donde conste el pago de la tasa correspondiente. (37,75€)

Presupuestar pago inscripción

AQUÏ los documentos que hay que aportar

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/asociaciones/inscripcion/paginas/constitucion-asociacion.html

aquí dirección donde inscribir:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/asociaciones/unidades-provinciales-registro-asociaciones.html

Sede Unidad Registral	Plaza de la Contratación, 3 - 41071 (Sevilla)
Registro entrada documentación	Plaza de la Contratación, 3 - 41071 (Sevilla)
Teléfono registro entrada documentación	955 04 21 00
Correo electrónico	asociaciones.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es
Teléfono asociaciones	955 04 35 00 / 955 04 21 00

¿Cita? Teléfono 900 927 001 de la junta para dudas de asociaciones

El teléfono no corresponde a asociaciones, pero son muy agradable y nos han remitido a los de arriba.

No lo cogen, probaremos por la mañana. De todas formas, Chema les está enviando las dudas en un correo.





Cómo solicitar el CIF provisional de una ONG

Aquí habla otra vez del ministerio ¿es igual en Andalucía?

Ya que la respuesta por parte del Ministerio puede tardar unos tres meses, podemos ir adelantando trámites y dar de alta a la asociación en Hacienda y solicitar el CIF provisional, para ello hemos de dirigirnos a la oficina más cercana de Hacienda y entregar los siguientes documentos:

Original y fotocopia del Acta Fundacional.

Original y fotocopia de los estatutos de la asociación.

Modelo 036 debidamente cumplimentado.

Original y fotocopia del pago de la tasa correspondiente (modelo 790).

Nos darán el CIF de forma inmediata, y una vez aprobados los estatutos y recibido el número de registro en el Registro Nacional de Asociaciones, simplemente hemos de dirigirnos a Hacienda para que nos den el CIF definitivoque será el mismo- el número no cambia.

http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/tasas/asociaciones

Tasas de hacienda.

Inscripción de constitución de asociación	
Inscripciones de asociaciones en el RNA por transformación	
Inscripción de constitución de federación, confederación y unión de asociaciones	57,21 €
Inscripción de modificación de estatutos	19,12 €
Inscripción de apertura/cambio de delegaciones o establecimientos	19,12 €
Inscripción de incorporación de asociaciones a federación, confederación y unión de asociaciones	19,12 €
Inscripción de delegaciones en España de asociaciones extranjeras	38,13 €
Inscripción de adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, con modificación de estatutos	19,12 €
Obtención de informaciones o certificaciones y examen de documentación	11,82 €
Obtención de listados	11,82 €

Como rellenar 036 (ojo que es difícil).

http://hablemosdegestion.org/2017/02/23/como-se-solicita-el-nif-de-una-asociacion/





Abrir una cuenta bancaria

Una vez que ya se cuenta con el CIF provisional se pueden iniciar los trámites para abrir una cuenta bancaria a nombre de la entidad, normalmente el banco o caja solicitarán el dato conforme la entidad consta en el Registro Nacional de Asociaciones, hasta entonces la cuenta estará bloqueada.

Sin embargo, no está demás iniciar los trámites con el CIF provisional para adelantar el proceso. Una vez tengamos en nuestro poder la carta del Ministerio del Interior conforme se ha dado de alta nuestra entidad, podemos desbloquear la cuenta y dar así inicio a nuestra actividad como entidad no lucrativa.

En todos los foros se quejan de que las entidades pasan de abrir cuenta con el provisional.

Sexto. Otros trámites legales necesarios para la ONG

Aún quedan cosas por hacer, aquí te las resumo:

Registro de la marca de tu entidad. (130 euros mínimo, pero no obligatorio)

¿podría usarse Creative Commons (CC)?

Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd)

No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

Registro de la base de datos con la que cuentas en el fichero correspondiente para cumplir con la Ley de protección de datos.

http://www.asociaciones.org/index.php?option=com_content&view=article&i d=599&Itemid=61

comunicar: notificación a La Agencia Española de Protección de Datos de la existencia de un fichero es sencillo y se puede realizar telemáticamente a través del sistema de Notificaciones Telemáticas de la Agencia (Formulario NOTA).

informar a asociadas

ARCO (rectificar etc)

documento de seguridad básico http://www.cej.es/upload/estudios_informes/5964MODELO%20DOCUMENTO%2 ODE%20SEGURIDAD%20V1.PDF



Asociación universitaria

http://institucional.us.es/vrelinstitu/normativa-asociaciones-universitarias

Necesitaríamos **15 promotoras** (no creo que sea difícil encontrarlas, sino quedar todas a la vez para la constitución).

Permite la inscripción a posteriori con dos condiciones. Una de ellas no la entiendo

En las actas, los estatutos y los libros que se requieren deberán constar la oportuna diligencia de la Consejería de Gobernación o del órgano del que dependa en el caso de otros regímenes específicos de haber sido visados.

Si la constituimos en el régimen general, vamos antes y podemos solicitar subvenciones a asociaciones de mujeres de la junta de Andalucía. Y la inclusión en el ámbito universitario podía dejarse a EGC del año que viene.

http://www.juntadeandalucia.es/iamindex.php/recursos-y-servicios/ayudas-y-subvenciones

Ejemplo de puntuación de subvenciones: http://www.juntadeandalucia.es/iamimages/FONDO_DOCUMENTAL/AYUDAS_Y_SUBVENCIONES/INSTRUCCIONES_DEL_INSTITUTO_ANDALUZ_DE_LA_MUJER_PAR_A_LA_APLICACION_DE_DETERMINADOS_ASPECTOS_DE_LA_ORDEN_DE_28_DE_J_UNIO_DE_2016[1].pdf

Más información de tipos de asociaciones:

http://www.asociaciones.org/index.php?option=com_content&view=article&id=664&Itemid=41

Esta última solución, tiene un problema, que es que al no tener local, el domicilio social hay que ponerlo en la casa de alguien, jeje (apartado de correo es carísimo https://www.correos.es/ss/Satellite/site/servicio-apartado_postal-oficinas_servicios_adicionales/detalle_de_servicio-sidioma=es_ES)

Esto supone modificar los estatutos cada año.

NO PUEDE SER SÓLO MUJERES (esto puede chocar con subvenciones de la junta vistas)

Si lo hacemos del régimen general, ¿puede llevar en la denominación alumnas de la universidad de Sevilla? Delega cree que sí. Pd: preguntar en Consejería de igualdad.



Tiempo confirmación en universidad (si bien un mes. Pequeño cuello de botella que podemos aligerar si tenemos autorización de Pablo Trinidad antes del registro)

Permitiría si es universitaria mantener como socias a las exalumnas.

Algunas dudas resueltas:

¿Sólo ámbito actuación en la universidad? (no).

¿Cuánto supone las subvenciones si es de la universidad? NADA ACTUALMENTE (materiales y demás).

¿Cuándo se piden?

¿Podríamos interactuar con la universidad si no estamos en su registro? Si.

¿Miembros normal, contaría egresados?

¿CIF necesario? No, porque la cuenta es de la universidad.

¿Podríamos federarnos con asociación de fuera? No sabe.

Preguntas generales:

¿Libros? NECESARIOS, compra en papelería (tesorería, registro, etc.)

¿Base de datos? Mejor físico y bajo llave. Pasar enlace para que se unan ellas bajo conocimiento de la ley actual de protección de datos.

¿Sitio web? Darían.

Distinto documento de registro (en extensión universitaria)

Se acaba de constituir una asociación nueva de microcontroladores: contacto: jesala95@gmail.com

@trocsamas en telegram

Asociación de la Junta de Andalucía

Nos facilitan información en papel.

En la consejería de igualdad nos indican que el registro que efectúan no conlleva desvío a universidad que es algo que nos habían dicho que podía suceder.

Nos indican tienen tres líneas de subvenciones:

- -exclusión social
- -Violencia de genero
- -Visualización participación de la mujer



Sólo la primera de ellas es para asociaciones de hombres y mujeres como la que se nos exige en la universidad.

Las dos segundas son para asociaciones exclusivamente de mujeres. Sólo permiten siempre que no sea de la junta directiva, un 10%, que parece más enfocado a transgénero u otras situaciones, aunque no se especifican.

La petición de ayudas de la última línea corresponde a una convocatoria de abril a mayo. Una vez registrada la asociación, hay que inscribirla en el instituto de la mujer (Alfonso xii 52) como parte del programa Asocia.

La presentación de petición se efectúa baremada y para que se admita, debe realizarse junto a dos asociaciones más. (OJO A PING PROGRAMADORAS, nos ha dicho que no tienen actualmente ninguna informática registrada).

Nos comenta que ellas mismas nos pueden poner en contacto con otras, aunque la verdad es que las alternativas que nos ha mencionado no eran de informática.

Me enviará por correo un modelo de petición de inclusión en Asocia:

Para Asocia (original y copia de)

Registro (tarden mínimo dos meses)

Estatutos (con las dos clausulas primera que hemos metido)

NIF presidenta

Acta fundacional

CIF

Solicitud a incluir en asocia (es un documento en el que hay que indicar si se tienen recursos, el ámbito de actuación, y a que nos vamos a dedicar)

Resumen

Ámbito universitario, más cómodo para funcionar como asociación, pero imposibilidad de subvenciones.

Ámbito mujer, menos cómodo, pero con posibilidad de subvención (no es seguro, pero al menos se puede intentar). Lo peor, domicilio fiscal debe ser el de alguien y necesidad de CIF que hay que pagar y gestionar en hacienda.

A este segundo elemento, hay que añadirle, que, si nos dieran la subvención, las compis del próximo año estarían incentivadas para hacer lo mismo para el siguiente año, adherirse e implicarse, lo que haría crecer la asociación.

Enlace en el instituto igualdad: SARI BARRERA 955034944



Se acuerda en vista a la información obtenida, inscribirla fuera del ámbito universitario y no apertura a más personas en tanto no tengamos formalizadas las condiciones de la ley de protección de datos.

Se calibra la posibilidad de que, si la subvención finalmente no es viable, se modifiquen los estatutos y se pida la incorporación al registro universitario.

Se acuerda crear un grupo entre las fundadoras donde se compartan los borradores de estatutos y demás documentación.